



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **0 89 7** DEL **0 1** 2025

"Por la cual se ordena el descuento de nómina por los días dejados de laborar y reducción en el tiempo de servicio a un subintendente de la Policía Nacional que labora en la Dirección de Antinarcóticos".

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS ENCARGADO

En uso de las facultades conferidas por delegación mediante Resolución 01182 del 04-05-2022, Resolución 0638 del 01-03-2024 y

CONSIDERANDO:

Que el señor subintendente de la Policía Nacional, quien labora en la Dirección de Antinarcóticos, y que se relaciona en la parte resolutive del presente acto administrativo, no se presentó al servicio sin causa justificada.

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, señala que la Policía Nacional "(...) es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz (...)", planteamiento que obliga a todos los policías del país a actuar en cumplimiento de este postulado.

Que la Ley 62 de 1993, "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional..." determinó que la Policía Nacional tiene como deber legal proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares; a su vez el artículo 5, menciona que "La Policía Nacional es un cuerpo armado, instituido para prestar un servicio público de carácter permanente, de naturaleza civil y a cargo de la Nación. Su fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana."

Que la Ley 2179 de 2021 "Por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones", en el artículo 2, define el Régimen Especial de la Policía Nacional como: "(...) conjunto de normas de contenido legal y reglamentario que buscan salvaguardar las condiciones especiales en materia de carrera, salarial, prestacional, de salud, pensional, de asignación de retiro y disciplinaria, propias de los integrantes de la Fuerza Pública, aplicables a los uniformados en servicio activo de la Policía Nacional (...)"

Que mediante Instructivo 009 DIPON DITAH de fecha 15-03-2023, define los "PARÁMETROS PARA APLICAR EL DESCUENTO EN LA NÓMINA AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE NO ASISTE AL SERVICIO SIN JUSTA CAUSA".

Que el personal de la Policía Nacional tiene la calidad de servidor público, razón por la cual se deben generar las acciones que permitan dar cumplimiento a las directrices y lineamientos que se emitan por parte del Gobierno Nacional para la adecuada gestión de la institución.

Que por lo anterior, la Policía Nacional debe acatar lo dispuesto en el Decreto 051 de fecha 16 de enero de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009", que en el artículo 2, adiciona el artículo 2.2.5.5.56 al Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.56. Pago de la remuneración de los servidores públicos. El pago de la remuneración a los servidores públicos del Estado corresponderá a servicios efectivamente

RESOLUCIÓN NÚMERO 0891 DEL 11 DE AGO PÁGINA 2 de 4
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA EL DESCUENTO DE
NÓMINA POR LOS DÍAS DEJADOS DE LABORAR Y REDUCCIÓN EN EL TIEMPO DE
SERVICIO A UN SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL QUE LABORA EN LA
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".

prestados, los cuales se entenderán certificados con la firma de la nómina por parte de la autoridad competente al interior de cada uno de los organismos o entidades.

El jefe inmediato deberá reportar al jefe de la Unidad de Personal o a quien haga sus veces, la inasistencia a laborar del personal a su cargo. La ausencia de este reporte será sancionada de conformidad con lo señalado en la Ley 1952 del 2019, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Unidad de Personal o quien haga sus veces requerirá al servidor público que no concurra a laborar sin previa autorización de la autoridad competente para que informe, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al hecho que genera la ausencia, los motivos que la ocasionaron. El jefe del organismo o en quien este delegue evaluará si hubo justa causa para no asistir.

Cuando los motivos dados por el servidor no constituyan justa causa de conformidad con las normas legales o no justifiquen la inasistencia, el jefe del organismo o en quien este delegue, informará al servidor para que presente los recursos a que haya lugar.

Si el jefe del organismo o en quien este delegue decide que la ausencia no está justificada deberá proceder a descontar el día o los días no laborados.

El descuento se hará sin perjuicio de las actuaciones que se deriven del incumplimiento de los deberes inherentes a la condición de servidores públicos, previsto en la normativa vigente."

Que la Corte Constitucional, en sentencia T-1059/01, señaló lo siguiente: "La remuneración a que tiene derecho el servidor público como retribución por sus servicios personales, en razón a un vínculo legal y reglamentario existente entre éste y el Estado, presupone el correlativo deber de prestar efectivamente el servicio, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias que rigen la administración del personal al servicio del Estado. Por lo tanto, no existe en cabeza del servidor público el derecho a la remuneración por los días no laborados sin justificación legal y, por ende, tampoco surge para el Estado la obligación de pagarlos. De pagarlos se incurriría en presuntas responsabilidades penales y disciplinarias, procediendo el descuento o reintegro de las sumas canceladas por servicios no rendidos, por resultar contrario a derecho."

Que la guía para la revisión y reporte de novedades de nómina del personal activo en la Policía Nacional, determinado con el código 2NA-GU-0002 de fecha 27-03-2020, delega responsabilidades a los ordenadores del gasto a través de los grupos de talento humano a nivel país, referente a la grabación y revisión de las novedades administrativas de personal que afectan la liquidación del proceso de nómina dentro del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) y Sistema de Información Liquidación Salarial (LSI), así:

"1.13 DÍAS DEJADOS DE LABORAR. Esta novedad debe ser procesada en el (SIATH), cuando el funcionario incurre en una ausencia injustificada al servicio, con el fin de evitar la liquidación y pago de los días a los cuales no causa derecho.

El comandante de la unidad (Ordenador del Gasto), con fundamento en la evaluación de los informes, ordenará el descuento de los días dejados de laborar mediante Orden Interna; la grabación de la novedad será responsabilidad del Jefe de Talento Humano y Codificador (a) de Nómina de la unidad. (DECRETO 051 del 16 de enero 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009")

Esta novedad afecta la doceava parte de la Prima de Navidad y Prima de Servicio, teniendo en cuenta los días y meses afectados.

La novedad de días dejados de laborar es independiente de la acción disciplinaria y penal a que haya lugar; razón por la cual, el Jefe de Talento Humano de la unidad, deberá remitir copia del informe a la Oficina con Atribuciones Disciplinarias que compete."

Que una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se evidenció que el señor subintendente **FREDY ANDRÉS SILVA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073153016** expedida en Madrid - Cundinamarca, fue dado de alta como integrante del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Patrullero, mediante Resolución 03788 de fecha 27-11-2009 con fecha fiscal 01-12-2009 y como subintendente mediante Resolución 02068 de fecha 01-09-2020 con fecha fiscal 30-09-2020.

Que conforme a la comunicación oficial electrónica GS-2025-098315-DIRAN de fecha 21-07-2025, suscrita por el señor teniente **WALTHER STEVEN LOZANO GUZMAN** Enlace de Policía, informó ante el señor coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA** Jefe Aviación Policial, la novedad presentada con el señor subintendente **FREDY ANDRÉS SILVA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía

RESOLUCIÓN NÚMERO 0097 DEL 2025 PÁGINA 3 de 4
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA EL DESCUENTO DE LA NÓMINA POR LOS DÍAS DEJADOS DE LABORAR Y REDUCCIÓN EN EL TIEMPO DE SERVICIO A UN SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL QUE LABORA EN LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".

No. 1073153016 expedida en Madrid - Cundinamarca; quien una vez finalizado las vacaciones otorgadas desde el día 01-06-2025 al 20-07-2025, no se presentó a laborar en las Instalaciones del Ministerio de Defensa, ni al Grupo de Mantenimiento de la Dirección Logística, el cual dejó constancia de haber tratado de comunicarse con el señor subintendente FREDY ANDRÉS SILVA HERNÁNDEZ, al igual que con su cónyuge en los abonados telefónicos 3134110849 y 3125829200, sin obtener respuesta.

Que mediante la comunicación oficial electrónica GS-2025-098188-DIRAN de fecha 21-07-2025, suscrita por el señor teniente coronel HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ Jefe Grupo Talento Humano DIRAN, informó la novedad presentada con el señor subintendente **FREDY ANDRÉS SILVA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1073153016 expedida en Madrid - Cundinamarca, ante el señor brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, teniendo en cuenta que no realizó su presentación al término de su plan vacacional el día 21-07-2025, toda vez que le fue aprobado mediante comunicación oficial electrónica GS-2025-032542-DIRAN de fecha 09-03-2025, disfrutar cincuenta (50) días del 01-06-2025 al 20-07-2025, publicadas mediante orden del día 25-153 de fecha 02-06-2025.

Que mediante la comunicación oficial electrónica GS-2025-099129-DIRAN de fecha 22-07-2025, suscrita por el señor coronel LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA Jefe Aviación Policial, tramitó la novedad presentada con el señor subintendente **FREDY ANDRÉS SILVA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1073153016 expedida en Madrid - Cundinamarca, ante el señor brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, por la inasistencia al servicio, conforme a los argumentos descritos en la comunicación oficial electrónica GS-2025-098315-DIRAN de fecha 21-07-2025, toda vez que no se presentó a laborar en las Instalaciones del Ministerio de Defensa, ni al Grupo de Mantenimiento de la Dirección Logística desde el día 21-07-2025, una vez finalizado las vacaciones otorgadas hasta el día 20-07-2025.

Que conforme a la comunicación oficial electrónica GS-2025-101463-DIRAN de fecha 28-07-2025, frente a la inasistencia al servicio por parte del señor subintendente **FREDY ANDRÉS SILVA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1073153016 expedida en Madrid - Cundinamarca, el Grupo Talento Humano-DIRAN, grabó el descuento por los días dejados de laborar, por no presentarse a laborar al Grupo de Mantenimiento de la Dirección Logística en las Instalaciones del Ministerio de Defensa desde el día 21-07-2025, decisión que le fue informada a través de su cuenta de correo electrónico el día 05-08-2025 y mediante la comunicación oficial electrónica GS-2025-105597-DIRAN de fecha 05-08-2025; lo anterior teniendo en cuenta que le fue solicitado mediante comunicación oficial electrónica GS-2025-101539-DIRAN de fecha 28-07-2025 y mediante correo electrónico 1990 de fecha 28-07-2025, la justificación de los motivos por cuales no se presentó al servicio desde el día 21-07-2025; así como también, le fue indicado que adjuntara los respectivos soportes documentales de su ausencia, de la cual no se obtuvo respuesta a la solicitudes realizadas; así mismo, se aclara que una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), no se evidencian novedades administrativas que justifiquen su ausencia desde el día 21-07-2025, desconociendo los motivos por los cuales no se presentó al servicio.

Que teniendo en cuenta los acervos documentales relacionados anteriormente, el Director de Antinarcóticos, de acuerdo a la comunicación oficial electrónica GS-2025-101463-DIRAN de fecha 28-07-2025 y la sesión 030 de fecha 24-07-2025, del Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), soportada mediante Acta 027869 SUBIN-OAC-2.42, ordena al Grupo Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, informar al señor subintendente **FREDY ANDRÉS SILVA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1073153016 expedida en Madrid - Cundinamarca, la decisión frente al descuento de los días dejados de laborar desde el día 21-07-2025 al 19-08-2025, y en efecto el reintegro al tesoro público de los haberes a que no causó derecho en los procesos de nómina 2624 y 2632 de los meses de julio y agosto del 2025, de acuerdo a lo evidenciado en el Sistema de Información Liquidación Salarial (LSI); así como la reducción del tiempo de servicio en la Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar el descuento de los días dejados de laborar y disponer la reducción en el tiempo de servicio en la Institución, al señor subintendente **FREDY ANDRÉS SILVA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1073153016 expedida en Madrid - Cundinamarca, desde el día 21-07-

RESOLUCIÓN NÚMERO 0897 DEL 01 DE 2025 PÁGINA 4 de 4
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA EL DESCUENTO DE
NÓMINA POR LOS DÍAS DEJADOS DE LABORAR Y REDUCCIÓN EN EL TIEMPO DE
SERVICIO A UN SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL QUE LABORA EN LA
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".

2025 hasta el 19-08-2025, por su inasistencia al servicio de acuerdo con las consideraciones
anteriormente expuestas.

ARTÍCULO 2°. Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo descrito en el artículo 67
de la Ley 1437 de fecha 18 de enero de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", al señor subintendente **FREDY ANDRÉS SILVA
HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073153016** expedida en Madrid -
Cundinamarca.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales
deberán interponerse por escrito ante el Director de Antinarcóticos y el Director General de la Policía
Nacional de Colombia, respectivamente, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez
(10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación,
según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 "por
la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",
modificada por la ley 2080 de 2021.

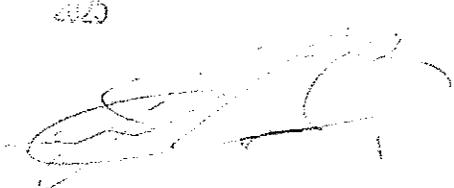
ARTÍCULO 4°. Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remitir a la historia laboral del
funcionario como antecedente y al Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, para
que se adelante la liquidación y recuperación de los emolumentos a que no causó derecho.

ARTÍCULO 5°. Remitir copia de la presente resolución al Grupo Talento Humano de la Subdirección de
Talento Humano-DITAH, con el fin se efectúe el descuento en el tiempo de servicio del día no laborado.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

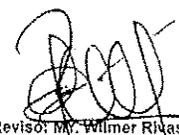
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los 01 de 2025

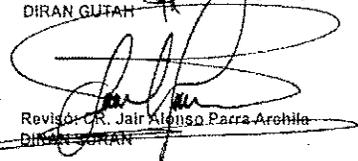

Coronel, **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Director de Antinarcóticos (E)


Elaboró: **St. Helver Sanabria Buitrago**
DIRAN GUTAH


Revisó: **IT. Educa**
DIRAN GUTAH


Revisó: **M. Wilmer Rivas Arenas**
DIRAN ASUR


Revisó: **TC. Harold Alfonso Ochoa Vásquez**
DIRAN GUTAH


Revisó: **CR. Jair Alonso Parra Arehila**
DIRAN GUTAH

Fecha de elaboración: 26-08-2025
Ubicación: D:\Nómina2025\díasnolaborados-2025

Aeropuerto El Dorado Entrada No 6 CATAM
Teléfonos: 5159750 Ext 31-124
diran.gutah-nom@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-098315-DIRAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
COMISION CENTRO NACIONAL DE MANTENIMIENTO CONJUNTO Y
COORDINADO

DIRAN-COVAR - 29.57

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025

Señor (a) Coronel
LUIJS FERNANDO SERNA ZAPATA
Jefe Aviacion Policial
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA No 6
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Novedad Subintendente Silva Hernandez Fredy Andres

De manera atenta y respetuosa, me permito informar a mi Coronel que en el marco del inicio de las labores administrativas correspondientes al día de hoy, lunes 21 de julio de 2025, se realizó la verificación del personal interno y externo adscrito al Grupo de Mantenimiento.

Durante dicha verificación, se evidenció que el señor subintendente SILVA HERNANDEZ FREDY ANDRES identificado con número de cedula 1073153016, no ha hecho presentación en las instalaciones del Ministerio de defensa, ni en las del Grupo de Mantenimiento de la Dirección Logística, a pesar de haber culminado su plan vacacional.

Ante esta situación, se procede de manera inmediata a establecer comunicación telefónica con el funcionario a través del número celular registrado "3134110849" y a escribirle por medio de la aplicación whatsapp, sin obtener respuesta. Adicionalmente, se intentó tomar contacto con la persona registrada como conyuge/acudiente que registra en la base de datos del grupo de mantenimiento al número celular "3125829200" igualmente sin éxito alguno.

Se deja constancia a mi Coronel de lo anterior para los fines que estime pertinente.

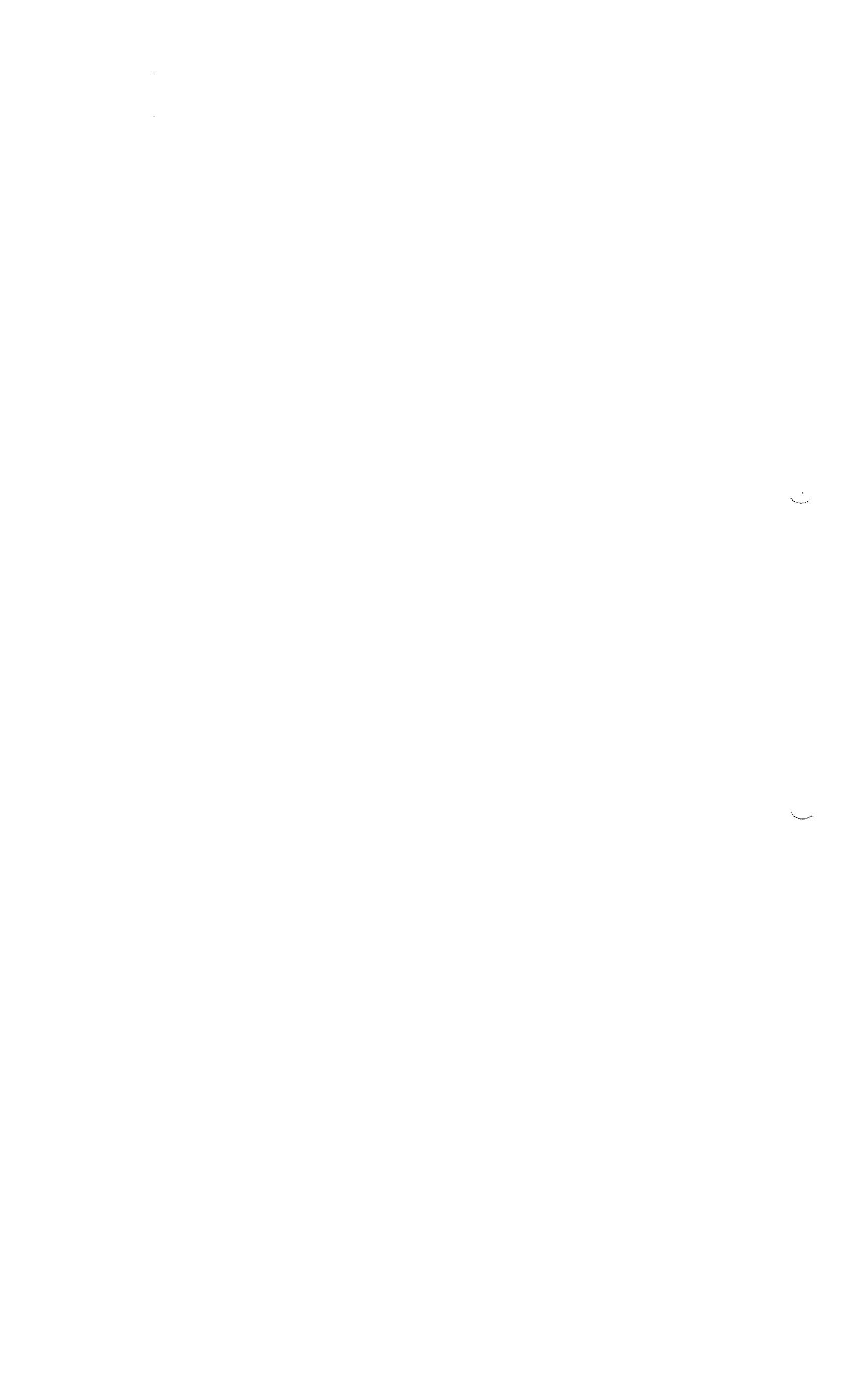
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Walther Steven Lozano Guzman
Grado: Teniente
Cargo: Enlace De Policia
Cédula: 1018454298
Titulo: Administrador Policial T.P 1607
Dependencia: Comision Centro Nacional De Mantenimiento
Conjunto Y Coordinado
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: walther.lozano1141@correo.policia.gov.co
21/07/2025 4:11:44 p. m.

Anexo: no

GS-2025-009409-DIRAN





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: Informe novedad SI. FREDY ANDRES SILVA HERNANDEZ

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi general, la novedad presentada el día de hoy 21/07/2025, con el señor subintendente **FREDY ANDRES SILVA HERNANDEZ**, identificado con cédula 1073153016, quien pertenece a Aviación Policial y esta adscrito a la Comisión Centro Nacional de Mantenimiento Conjunto y Coordinado y no hizo presentación por termino de vacaciones, así:

El funcionario salió con plan vacacional mes de junio, con un total de 50 días (aprobadas mediante comunicado oficial GS-2025-032542-DIRAN) a partir del 01-06-2025 al 20-07-2025 y con fecha de presentación el día 21/07/2025.

Siendo las 08:37 horas, por parte del señor subintendente **JOSE LEONARDO VARGAS QUIMBAYA**, responsable de vacaciones, se procedió a marcar al número de celular 3134110849 el cual registra en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano, sonando apagado, por lo cual se le escribió mediante mensaje WhatsApp, logrando tomar contacto con el funcionario e informó lo siguiente:

"curso me encuentro en España Alicante, voy a solicitar el retiro. No voy a volver al país comprendo las consecuencias"

Lo anterior para conocimiento de mi general y fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Harol Alfonso Ochoa Vasquez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80093276
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Talento Humano Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: harol.ochoa@correo.policia.gov.co
21/07/2025 1:23:03 p. m.

Anexo: si

AVENIDAD INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA 6
CATAM
Teléfono: 3213948612
diran.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

GS-2025-099129-DIRAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
AVIACION POLICIAL

SURAN-AVIPO - 29.25

Bogotá D.C. 21 de julio de 2025

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: remitario comunicado oficial GS-2025-098315-DIRAN

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi general, el comunicado oficial del asunto de fecha 21/07/2025, suscrito por el señor teniente Walther Steven Lozano Guzmán, Enlace de Policía – Comisión Centro Nacional de Mantenimiento Conjunto y Coordinado, mediante el cual informa la novedad presentada con el señor subintendente Fredy Andrés Silva Hernández quien no se presentó a trabajar en las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional, después de haber cumplido con su plan vacacional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Serna Zapata
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Aviación Policial
Cédula: 93399408
Título: Administrador Policial
Dependencia: Aviación Policial
Unidad: Dirección De Antinarcóticos
Correo: luis.serna@correo.policia.gov.co
22/07/2025 6:41:50 p. m.

Anexo: si

AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO
ENTRADA No 6
Teléfono: 5159750, Ext. 31187
Diran.aravi.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DIRAN

SUBIN-OAC-20.7

Bogotá D.C., 26 de julio de 2025

Señor teniente coronel
HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: trámite informes Nro. GS-2025-099129-DIRAN y GS-2025-098188-DIRAN

En atención a la decisión adoptada en sesión Nro. 30 del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Dirección de Antinarcóticos, registrada mediante Acta Nro. 027869-SUBIN-OAC-2.42 del 24/07/2025, de manera atenta remito al señor teniente coronel, la comunicación oficial del asunto con radicado ticket Nro. 729154-20250724, por medio de la cual es puesta en conocimiento la novedad que se presenta desde el día 21/07/2025, con el señor Subintendente Fredy Andrés Silva Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.073.153.016, adscrito a Aviación Policial, quien no se ha presentado a laborar por el término del plan vacacional y de acuerdo a lo informado, se encuentra en el exterior y no desea volver al país.

En virtud de lo anterior, se dispuso tramitar el informe en mención, al Grupo Talento Humano - DIRAN, con el fin se adelanten las acciones desde el marco de sus competencias, entre ellas, realizar los descuentos respectivos de nómina al señor subintendente de acuerdo al procedimiento establecido; se deberá informar lo actuado a esta Dirección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ricardo Sanchez Silvestre
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Antinarcoticos
Cédula: 17416370
Título: Administrador Policial
Dependencia: Dirección De Antinarcoticos
Unidad: Dirección De Antinarcoticos
Correo: ricardo.sanchez@correo.policia.gov.co
28/07/2025 11:51:31 a. m.

Avenida El Dorado No.98-50 - Edificio El Dólar
Teléfono: 5159750 EXT 31170
diran.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

CODIT-GUTAH - 29.0

Bogotá D.C., 28 de julio de 2025

Señor subintendente
FREDY ANDRES SILVA HERNANDEZ
Técnico (A) Ayudante Comisión Centro Nacional De Mantenimiento Conjunto Y Coordinado
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA No 6
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud justificación ausencia días no laborados señor subintendente Fredy Silva

En atención a la comunicación oficial GS-2025-101463-DIRAN del 28-07-2025, por medio de la cual el señor Director de Antinarcóticos dispone el descuento de días dejados de laborar; el señor Subintendente, se servirá dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibido del presente comunicado, exponer mediante comunicación oficial dirigida al señor Director de Antinarcóticos, los motivos por los cuales no se ha presentado a laborar desde el día 21-07-2025, debiendo adjuntar los soportes documentales de la ausencia referida.

Es de anotar que, de no informar o considerarse que la ausencia no está debidamente justificada, se procederá a grabar en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), 30 días dejados de laborar por ausencia injustificada al servicio en la Dirección de Antinarcóticos, descuento que además se verá reflejado dentro del Sistema de Información Liquidación Salarial (LSI).

Lo anterior, conforme al proceso nómina de personal activo e Instructivo 009 DIPON DITAH del 15-03-2023 "Parámetros para aplicar el descuento en la nómina al personal de la Policía Nacional que no asiste al servicio sin justa causa" y en cumplimiento a lo dispuesto por el señor Director de Antinarcóticos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: María Camila Peña Quiroga
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1121939254
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Talento Humano Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: mariac.pea@correo.policia.gov.co
28/07/2025 2:59:09 p. m.

Anexo: no

AVENIDAD INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA 6
CATAM
Teléfono: 3213948612
diran.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRAN GUTAH-NOMINA

De: DIRAN GUTAH-NOMINA
Enviado el: lunes, 28 de julio de 2025 1:42 p. m.
Para: fredy.silva2852@correo.policia.gov.co
Asunto: C/E--1990--DIRAN-GUTAH---SOLICITUD JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DÍAS NO LABORADOS SEÑOR SUBINTENDENTE FREDY SILVA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

Correo Electrónico Nro. 1990 / DIRAN - GUTAH - 29

Bogotá D. C., 28 de julio de 2025

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Señor subintendente
FREDY ANDRES SILVA HERNANDEZ
Técnico (A) Ayudante Comisión Centro Nacional De Mantenimiento Conjunto Y Coordinado
Email: fredy.silva2852@correo.policia.gov.co
Celular: 3134110849
Ciudad

Asunto: solicitud justificación ausencia días no laborados señor subintendente Fredy Silva

En atención a la comunicación oficial GS-2025-101463-DIRAN del 28-07-2025, por medio de la cual el señor Director de Antinarcóticos dispone el descuento de días dejados de laborar; el señor Subintendente, se servirá dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibido del presente correo, exponer mediante comunicación oficial dirigida al señor Director de Antinarcóticos, los motivos por los cuales no se presentó a laborar desde el día 21-07-2025, debiendo adjuntar los soportes documentales de la ausencia referida.

Es de anotar que, de no informar o considerarse que la ausencia no está debidamente justificada, se procederá a grabar en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), 30 días dejados de laborar por ausencia injustificada al servicio en la Dirección de Antinarcóticos, descuento que además se verá reflejado dentro del Sistema de Información Liquidación Salarial (LSI).

Lo anterior, conforme al proceso nómina de personal activo e Instructivo 009 DIPON DITAH del 15-03-2023 "Parámetros para aplicar el descuento en la nómina al personal de la Policía Nacional que no asiste al servicio sin justa causa" y en cumplimiento a lo dispuesto por el señor Director de Antinarcóticos.

Así mismo, se subgiere al señor subintendnete hacen presentación inmediata al Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos.

¡Muchas gracias!

RECUERDE QUE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ES UN COMPROMISO DE TODOS.

Atentamente,



Teniente
MARIA CAMILA PEÑA QUIROGA

Jefe Grupo Talento Humano DIRAN (E)
Tel: 3213948612

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antinarcóticos

IJ ELKIN ANDRES ROJAS LEAL CEL 3112563619

Mensaje Importante

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, son unicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

--La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

--Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

DIRAN GUTAH-NOMINA

De: postmaster@correo.policia.gov.co
Para: fredy.silva2852@correo.policia.gov.co
Enviado el: lunes, 28 de julio de 2025 1:42 p. m.
Asunto: Entregado: C/E--1990--DIRAN-GUTAH---SOLICITUD JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DÍAS NO LABORADOS SEÑOR SUBINTENDENTE FREDY SILVA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

fredy.silva2852@correo.policia.gov.co (fredy.silva2852@correo.policia.gov.co)

Asunto: C/E--1990--DIRAN-GUTAH---SOLICITUD JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DÍAS NO LABORADOS SEÑOR SUBINTENDENTE FREDY SILVA



C/E--1990--DIR...



DIRAN GUTAH-NOMINA

De: DIRAN GUTAH-NOMINA
Enviado el: miércoles, 6 de agosto de 2025 8:22 a. m.
Para: 'fredy.silva2852@correo.policia.gov.co'; DIRAN AVIPO-JEFAT; DIRAN COAVI-GUAYMARAL
Asunto: C/E--2113--/DIRAN-GUTAH--NOTIFICACIÓN DESCUENTO DÍAS DEJADOS DE LABORAR SUBINTENDENTE FREDY SILVA
Datos adjuntos: 5. GS-2025-105597-DIRAN.pdf



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

Correo Electrónico Nro. 2113 / DIRAN - GUTAH - 29

Bogotá D. C., 6 de agosto de 2025

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Señor subintendente
FREDY ANDRES SILVA HERNANDEZ
Técnico Ayudante Comisión Centro Nacional de Mantenimiento Conjunto y Coordinado
Email: fredy.silva2852@correo.policia.gov.co
Celular: 3134110849

Asunto: notificación descuento días dejados de laborar subintendente Fredy Silva

En atención a la comunicación oficial GS-2025-101463-DIRAN de fecha 28-07-2025, allegada por el señor Director de Antinarcóticos; de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor subintendente, que previa solicitud a su correo electrónico institucional fredy.silva2852@correo.policia.gov.co realizada el día 28-07-2025, frente a la justificación de la ausencia días no laborados y de la cual no se obtuvo respuesta; el Grupo Talento Humano DIRAN mediante Orden del Día del 25-211, procedió a grabar en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), los días dejados de laborar por ausencia injustificada al servicio en la Dirección de Antinarcóticos a partir del 21-07-2025; acto administrativo y descuento de los días en mención, se verán reflejados dentro del proceso nominal del mes de agosto del año en curso.

Lo anterior, conforme al proceso nómina de personal activo e Instructivo 009 DIPON DITAH del 15-03-2023 "Parámetros para aplicar el descuento en la nómina al personal de la Policía Nacional que no asiste al servicio sin justa causa"; por lo que se sugiere interponer el recurso e instancia a que haya lugar, adjuntando los respectivos soportes documentales.

¡Muchas gracias!

RECUERDE QUE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ES UN COMPROMISO DE TODOS.

Atentamente,



Teniente Coronel
HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN
Tel: 3213948612

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Mensaje Importante

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

---La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

GS-2025-119268-DIRAN



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2125084092

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

CODIT-GUTAH - 29.0

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2025

Señor subintendente
FREDY ANDRES SILVA HERNANDEZ
Técnico Ayudante
AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación resolución 0897 del 01-09-2025

De manera atenta y respetuosamente me permito notificar al señor subintendente, de la resolución No. 0897 del 01-09-2025 "Por la cual se ordena el descuento de nómina por los días dejados de laborar y reducción en el tiempo de servicio a un subintendente de la Policía Nacional que labora en la Dirección de Antinarcóticos".

Por lo anterior, se anexa copia del acto administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Marcela Gonzalez Florian
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 53064168
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Talento Humano Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: diana.gonzalez2721@correo.policia.gov.co
1/09/2025 2:42:43 p. m.

Anexo: si

AVENIDAD INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA 6
CATAM
Teléfono: 3213948612
diran.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.2.0-07
16-EGD-001
2124990858

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

CODIT-GUTAH - 29.0

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2025

Señor teniente coronel
JUAN PABLO RONDEROS BOTERO
Jefe Aviación Policial (E)
AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Bogotá D.C.

Asunto: notificación resolución al señor subintendente FREDY SILVA

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, sea notificado personalmente el señor subintendente FREDY ANDRES SILVA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No 1073153016, de la resolución número 0897 del 01-09-2025. *"Por la cual se ordena el descuento de nómina por los días dejados de laborar y reducción en el tiempo de servicio a un subintendente de la Policía Nacional que labora en la Dirección de Antinarcóticos"*

Es de anotar que el formato de notificación (adjunto), lo debe firmar personalmente tanto el funcionario como el jefe inmediato, conforme a lo establecido en el artículo 67 "Notificación Personal" de la ley 1437 del 18-01-2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"; de igual manera, de no realizarse se solicita allegar mediante comunicación oficial al Grupo Talento Humano DIRAN, las acciones adelantadas con el fin de remitir los acervos documentales según correspondá.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Harol Alfonso Ochoa Vasquez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80093276
Titulo: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Talento Humano Diran
Unidad: Dirección De Antinarcoticos
Correo: harol.ochoa@correo.policia.gov.co
11/09/2025 5:28:29 p. m.

Anexo: si

AVENIDAD INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA 6
CATAM
Teléfono: 3213948612
diran.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.6-07
16-ECO-003
2167752823

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
COMISION CENTRO NACIONAL DE MANTENIMIENTO CONJUNTO Y COORDINADO

DIRAN-COVAR - 29.25

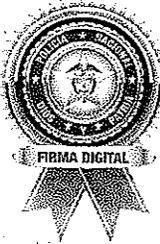
Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2025

Señor teniente coronel
HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ
Jefe Grupo Talento Humano
Avenida Internacional El Dorado entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta notificación SI. FREDY SILVA

En atención a los comunicados oficiales GS-2025-134027-DIRAN del 26/09/2025, GS-2025-131990-DIRAN del 23/09/2025 y GS-2025-125340-DIRAN del 11/09/2025, mediante los cuales solicita se notifique al señor subintendente FREDY ANDRÉS SILVA HERNÁNDEZ del descuento de nómina de los días dejados de laborar; de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que actualmente se desconoce el paradero del funcionario en mención y esto impide el poder notificarlo personalmente y realizar el diligenciamiento del formato de notificación, aunado a que el policial no ha emitido respuesta o justificación de su no presentación por finalización de vacaciones desde el 20/08/2025 hasta la fecha, motivo por el cual el alcance para notificarlo se ha realizado a través del correo institucional al destinatario fredy.silva2852@correo.policia.gov.co, por parte de la oficina de Talento Humano de Aviación Policial mediante los correos electrónicos No. 3125 / AVIPO-TAHUM del 25/09/2025 y 3126 / AVIPO-TAHUM del 25/09/2025 y desde el correo institucional del suscrito con el asunto "Notificación" del 26/09/2025.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Walther Steven Lozano Guzman
Grado: Capitan
Cargo: Enlace De Policia
Cédula: 1018454298
Titulo: Administrador Policial T.P 1607
Dependencia: Comision Centro Nacional De Mantenimiento
Conjunto Y Coordinado
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: walther.lozano1141@correo.policia.gov.co
27/09/2025 12:55:57 p. m.

Anexo: si

AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO
ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Teléfono: 3102527985
wilson.nino@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

